



ENR/mvd/jjrrh

EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha de 26 de marzo de 2021, ha resuelto lo siguiente:

“Mediante Resoluciones de 15 de marzo de 2021, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 54, de fecha 23 de marzo de 2021, se ha dispuesto la aprobación de las convocatorias públicas y Bases Específicas para la provisión, mediante el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se indican, pertenecientes a la relación de puestos de trabajo de esta Corporación. Estos puestos se encuentran vacantes en la actualidad y/o cubiertos temporalmente en régimen de comisión de servicios.

- Director/a de Servicio, código de puesto núm. E-30010.10.
- Vicedirector/a de Servicio, códigos de puestos núms. E-29012.01, E-29012.02, E-29012.03, E-29012.04, E-29012.05, E-29012.06, E-29012.07 y E-29012.08.
- Adjunto/a Director/a, códigos de puestos núms. F-28004.02, F-28004.03, F-28004.04, F-28004.05, F-28004.07 y F-28004.08.
- Coordinador/a Adjunto/a Dirección Área A2, códigos de puestos núms. F-26039.01 y F-26039.02.

El procedimiento de libre designación con convocatoria pública del personal funcionario de carrera se establece en el artículo 80 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y en el artículo 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Por su parte, el artículo 38.2 del RD 364/1995 antes indicado, establece que estas convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, y si se estima oportuno para garantizar su adecuada difusión y conocimiento por los/as posibles interesados/as, en otros Boletines o Diarios Oficiales.

En virtud de lo anterior y al amparo de la legislación y resoluciones invocadas, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación del anuncio correspondiente a la provisión, mediante el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se indican a continuación, pertenecientes a la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz.

- 1 puesto de Director/a de Servicio, escala de Administración General/Especial, subescala Técnica/Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1.
- 8 puestos de Vicedirector/a de Servicio, escala de Administración General/Especial, subescala Técnica/Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1.
- 6 puestos de Adjunto/a Director/a, escala de Administración General/Especial,

Código Seguro De Verificación:	GnBjslu8OkPW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	26/03/2021 12:09:04
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	26/03/2021 11:33:32
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/GnBjslu8OkPW9SWj+7E4iw==		





- subescala Técnica/Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1.
- 2 puestos de Coordinador/a Adjunto/a Dirección de Área A2, escala de Administración General/Especial, subescala de Gestión/Técnica Media, Grupo A, Subgrupo A2.

SEGUNDO: Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos exigidos en la base Cuarta de las específicas.

TERCERO: El procedimiento de selección se realizará de acuerdo con lo establecido en las bases específicas aludidas anteriormente, estableciéndose un plazo de quince días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión para la provisión de los puestos convocados, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Las personas interesadas cursarán su solicitud en el modelo de instancia que figura en las Bases Específicas, debiendo ir acompañadas de curriculum vitae en el que se hará mención expresa de la titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo ocupados y organismos en los que se desempeñaron, acciones formativas y jornadas, así como cualquier otro mérito que se estime pertinente. Los anteriores extremos deberán ser acreditados documentalmente.

CUARTO: Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los/as peticionarios/as y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

QUINTO: La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La Diputada Delegada del Área de Función Pública

Código Seguro De Verificación:	GnBjslu8OkPW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	26/03/2021 12:09:04	
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	26/03/2021 11:33:32	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/GnBjslu8OkPW9SWj+7E4iw==			